ANEXO DE CONDICIONES PARA MODIFICACIÓN (LIBERACIÓN DE RECURSOS) DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo de modificación al contrato de prestación de servicios, el cual fue suscrito a través de la plataforma SECOP II, el cual contiene las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – LIBERACIÓN DE RECURSOS: Liberar recursos del registro presupuestal asociado en la sección 6 Información Presupuestal de la plataforma SECOP II, por el valor señalado en el formato de justificación "JUSTIFICACIÓN PARA LA LIBERACIÓN DE RECURSOS DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS"

CLÁUSULA 2 – VALOR DEL CONTRATO: Como consecuencia de lo anterior el nuevo valor del contrato corresponderá a la suma señalada en la plataforma SECOP II, información general del contrato.

CLÁUSULA 3 – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a informar a aseguradora que emitió la garantía establecida en el documento "CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN" Cláusula Séptima, que forma parte integral del contrato, con el fin de que conozca los términos de la modificación.

CLÁUSULA 4– DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso de Modificación Contractual, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MINISTERIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para aceptar la presente Modificación del Contrato. **4.** Que al momento de la celebración de la presente modificación no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar la misma. **5.** Está a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** responderá por haber ocultado u omitido al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.

CLÁUSULA 5 – PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato inicial, no modificadas ni contrarias al presente documento y a lo solicitado por el supervisor, permanecerán vigentes.

CLÁUSULA 6 – PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II**.**

CLÁUSULA 7 – DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA MODIFICACIÓN: Hacen parte de la modificación, el memorando de solicitud de modificación, el formato de justificación "*JUSTIFICACIÓN PARA LA LIBERACIÓN DE RECURSOS DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS*", el registro presupuestal del contrato inicial cargado y asociado en la plataforma SECOP II. Los documentos como memorando de radicación y formato de justificación que deben ser cargados en la plataforma SECOP II.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA MODIFICACIÓN, TALES COMO: VALOR INICIAL, FECHA DE SUSCRIPCIÓN, FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL, VALOR A LIBERAR Y VALOR FINAL, SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.